

ADENDA No. 01

TERMINOS DE CONDICIONES
PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA 004-2015

El Sanatorio de Contratación E.S.E., se permite a través de este documento efectuar modificaciones los términos de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04-2015, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE PACIENTES DE HANSEN DE LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS Y PROGRAMA LEPRO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”.

Que dentro el Numeral 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, literal e., de los términos de condiciones, se expresa lo siguiente:

“Así mismo, el proponente deberá acreditar la siguiente capacidad, de la información contenida en el RUP:

REQUISITOS – COMO PROVEEDOR	PUNTAJE SOLICITADO	CALIFICACION
EXPERIENCIA	IGUAL O SUPERIOR A CUARENTA (40) SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez: Mayor o igual al treinta por ciento (30%)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Índice de Endeudamiento: Menor o igual al sesenta por ciento (60%)	
	Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a cero (0)	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a cero (0)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a cero (0)	

Aunado a lo anterior en el numeral 5.2, del documento en mención dentro del cuadro que anota la información financiera del proponente se consigna la siguiente información:

REQUISITO	INDICADOR	CONDICION
Información Financiera del Proponente	Nivel de endeudamiento	= ó < 20
	Capital de trabajo	= ó > 40% del presupuesto oficial
	Patrimonio	= ó >30% del presupuesto oficial

En razón a lo anterior se hace necesario establecer en un solo lugar el indicador de “Índice de Endeudamiento” del proveedor, por lo que se procede a ponderar lo que al respecto se contempla tanto en el numeral 4 literal e., como en el numeral 5.2 de los términos de condiciones; para finalmente y como resultado proceder a suprimir lo indicado como “Índice de Endeudamiento” en el cuadro presentado en el numeral “5.2 DOCUMENTOS DEL ORDEN FINANCIERO” de los términos, y fijar sólo éste indicador según lo anotado en el cuadro del numeral 4 literal e, del mismo documento. Lo anterior, teniendo en cuenta que éste índice se establece en el RUP en razón a la capacidad financiera de los proponentes; por lo que quedará de la siguiente manera, así:

Cuadro del numeral 4 literal e

REQUISITOS – COMO PROVEEDOR	PUNTAJE SOLICITADO	CALIFICACION
EXPERIENCIA	IGUAL O SUPERIOR A CUARENTA (40) SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez: Mayor o igual al treinta por ciento (30%)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Índice de Endeudamiento: Menor o igual al sesenta por ciento (60%)	
	Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a cero (0)	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a cero (0)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a cero (0)	

Cuadro del numeral 5.2

REQUISITO	INDICADOR	CONDICION
Información Financiera del Proponente	Capital de trabajo	= ó > 40% del presupuesto oficial
	Patrimonio	= ó >30% del presupuesto oficial

Por otra parte y de igual manera, en cuanto al numeral 6.3 es de aclararse que la certificación de cumplimiento como proveedor en consonancia con la circular externa número 13, de 13 de junio de 2014, emitida por Colombia Compra Eficiente, por ser un requisito objeto de calificación no será subsanable, por tanto el proponente que no allegue este requisito obtendrá 0.0, en la calificación contenida por este ítem evaluativo.

Finalmente y en este orden de ideas, es necesario expresar con referencia al cronograma de

actividades establecido en los términos de condiciones para el presente proceso de selección, que se insertará una modificación a éste, en razón a que dos (2) de los integrantes del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad, deben desplazarse en las fechas contempladas inicialmente para realizar la evaluación de ofertas y su publicación, a la ciudad de Bogotá a una reunión extraordinaria de Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.; por lo que su ausencia en la reunión para la evaluación de las ofertas que se presenten, comporta que no existiría quórum necesario para deliberar, teniendo en cuenta su conformación e integración. Así mismo, frente a las aclaraciones y modificaciones que por la presente Adenda se realizan y en principio de garantía de la pluralidad de oferentes que puedan participar del presente proceso de selección, se procederá igualmente a ampliar el plazo de presentación de las ofertas por parte de los oferentes interesados.

Dado lo anterior el cronograma de actividades quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO	El 26 de Enero de 2015	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP; emisora radial y Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110,
PUBLICACION DE LA INVITACION Y TERMINO DE CONDICIONES	Desde el 26 de Enero de 2015	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co ; el SECOP emisora radial y Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110,
TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El día 27 de Enero de 2015	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	El día 28 de Enero de 2015	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co ; el SECOP y Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110,
RECEPCION DE OFERTAS	Enero 29 en el horario de 7:30 a.m. hasta las 12:00 m y de 01:30 p.m hasta las 6:00 p.m. Enero 30 de 8:00 am a 4:00 pm Febrero 02 en el horario de 7:30 a.m. hasta las 12:00 m y de 01:30 p.m hasta las 6:00 p.m.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACION DE OFERTAS	Desde las 8:00 a.m. del día 05 de Febrero de 2015.	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72
TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	Hasta las 12:00 m, del día 06 de Febrero de 2015	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	Después de las 12:00 m del día 06 de Febrero de 2015	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co ; el SECOP emisora radial y Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110,
TERMINO DE PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Después de las 12:00 del día 06 de Febrero de 2015	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	El día 09 de Febrero de 2015, hasta las 12:00	Por escrito, remitidas al correo electrónico del solicitante de la observación.
ADJUDICACION	El día 10 de Febrero de 2015	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, (7) 7171110
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Del 11 al 12 de Febrero de 2015	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

Los aspectos modificados en cuanto a las fechas expresadas en este cronograma se ajustan de conformidad a él.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan Vigentes,

Dada en Contratación (Santander), a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS MARIO ARENAS DURAN
Gerente (E) del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Elaboró:	María Delfina Pico Moreno Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Oscar Yesid Rodríguez Pedraza Asesor jurídico interno	